

5.18. NOTAS A LOS CUADROS DE CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 30% A QUE SE REFIEREN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

- El presupuesto anual modificado al cierre del ejercicio 2016 correspondiente a las partidas consideradas para el cálculo del porcentaje referente al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que indica que *“La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo **no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario**”* para el INAOE, ascendió a 131,760.80 miles de pesos (mp). De los cuales 15,213.46 mp, corresponden a las contrataciones realizadas mediante licitaciones públicas; 37,827.13 mp, al amparo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS); 14,137.29 mp, entre entidades, y el resto, con fundamento a lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP.
- Respecto al cálculo del porcentaje del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) que a la letra dice:
*“La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo **no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación...**”*

En presupuesto anual al cierre del ejercicio 2016 el INAOE no cuenta con presupuesto asignado en el capítulo 6000.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
CALCULO DEL PORCENTAJE REFERENTE A LOS ARTS. 42 DE LA LAASSP Y 43 DE LA LOPSRM
Período: 01/ene/2016 - 31/dic/2016

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)									
	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (A)	CONFORME AL TERCER PARRAFO ART. 1 ENTIDADES (B)	ARTICULO 42 LAASSP			ARTICULO 41 LAASSP				LICITACION PUBLICA (ARTS. 27 Y 28) (G)
			ADJUDICACION DIRECTA (C)	INVITACION A 3 PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONES II (F)	MARCA DETERMINADA VII (G)	OTROS (VIII A VI, IX A XX) (H)		
CAPITULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS (BIENES)										
2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA	4 626.69	-	192.78	-	-	-	-	351.08	-	2 787.80
2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1 909.39	-	1 102.85	-	-	-	-	-	-	360.67
2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	1 921.26	-	1 054.42	-	-	-	-	-	-	8.91
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	7 391.16	18.27	4 313.65	-	-	-	-	-	-	1 371.22
2500 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5 598.58	-	541.65	-	-	-	-	1 758.35	-	546.52
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3 643.00	0.57	1 012.22	-	-	365.00	-	-	-	-
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1 552.97	-	822.23	-	-	-	-	-	-	736.07
2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900 MERCANCIAS DIVERSAS	8 821.58	-	6 454.35	-	-	-	-	108.90	-	893.36
CAPITULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (1) (SERVICIOS)										
3100 SERVICIOS BASICOS	8 666.64	5 958.73	2 040.16	-	-	-	-	-	-	-
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10 555.12	113.04	5 523.11	16.39	12.35	-	-	3 988.67	-	179.41
3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	44 373.39	6 560.69	7 054.29	4.59	293.42	4.23	-	25 892.62	-	75.94
3400 SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO	7 467.05	-	580.36	-	-	-	-	-	-	5 067.62
3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13 244.04	291.53	4 853.34	60.95	956.07	-	-	-	-	3 025.19
3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	134.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3 851.37	374.64	2 104.86	-	-	-	-	-	-	-
3800 SERVICIOS OFICIALES	3 009.03	139.36	3 006.15	-	-	-	-	-	-	160.77
CAPITULO 5000 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES (INVERSION)										
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	4 995.55	680.44	196.86	-	-	-	4 096.43	-	-	-
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5900 ACTIVOS INTANGIBLES (EXCEPTO LAS PARTIDAS 592 A 596 Y 598)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	131 760.80	14 137.29	37 739.96	81.94	1 261.84	369.23	4 096.43	32 099.63	-	15 213.46

PORC. DE CONTRATACIONES FORMALIZADAS ART. 42 LAASSP = $(C + D) / A \times 100 = 28,7\%$

CONCEPTO	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)									
	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (A)	CONFORME AL TERCER PARRAFO ART. 1 ENTIDADES (B)	ARTICULO 43 LOPSRM			ARTICULO 42 LOPSRM				LICITACION PUBLICA (ARTS. 30 AL 40) (G)
			ADJUDICACION DIRECTA (C)	INVITACION A 3 PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONES II (F)	F.V. (G)	OTROS (H) (V, VI, VII, VIII AL XII) (H)		
6200 OBRERA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PORC. DE CONTRATACIONES FORMALIZADAS ART. 43 LOPSRM = $(C + D) / A \times 100 = 0,0\%$